



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/AEAS/074/2022



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Ortiz
12 DIC 2022

10:45am
ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 14 de diciembre del año en curso, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue aprobada por la UNESCO, posteriormente por la ONU y está compuesta por 14 artículos enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales, establece que todos los animales poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales. Esta declaración en su Artículo 6º establece que “el abandono de un animal es un acto cruel y degradante”.

II.- Que en términos de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, toda persona física o moral, dentro del territorio del Estado, que sea propietaria, esté encargada o posea un animal, tiene la obligación de que bajo ninguna circunstancia podrá abandonarse a un animal, siendo responsabilidad del dueño o persona encargada encontrarle alojamiento, refugio o asilo que garantice su bienestar y que no constituya un riesgo para otros animales o para el ser humano.

III.- Que el Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en su Artículo 14 establece que la tenencia de cualquier animal, prohíbe a su poseedor, abandonarlos o realizar en cualquier lugar, todo acto que los maltrate, lesione o ponga en peligro su salud o integridad física.

IV.- Que datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México revelan que los cachorros que son adquiridos como regalo en estas fechas, luego son abandonados cuando empiezan a crecer e implican otras responsabilidades (7 de cada 10 acaban en la calle y cada año la cifra de abandono crece 20%).

V.- Que es menester que el Gobierno Municipal concientice a la población de que los animales de compañía son una responsabilidad y un compromiso de vida.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el Artículo 42, fracción III, establece que "Son facultades de las y los Regidores:

III. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de ley para su aprobación y envío al Congreso del Estado y así mismo proponer iniciativas de acuerdos y reglamentos municipales;".

En virtud de lo anterior, solicitamos se apruebe el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la Dirección de Ecología y de la Coordinación General de Comunicación Social, para que de manera conjunta, elaboren y ejecuten de manera inmediata una campaña de sensibilización dirigida a la población del Municipio de Juárez, para que durante esta época decembrina y en Día de Reyes, no se regalen animales de compañía, a fin de evitar el abandono y el maltrato del que son objeto cada año.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

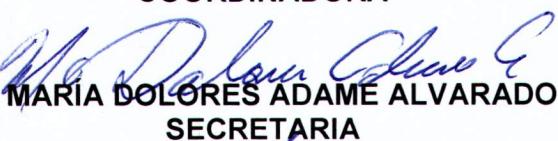
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"

CD. JUÁREZ, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2022

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL



**C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA**



**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**



**C. M.A. TANIA MALDONADO GARDUÑO
VOCAL**

